ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MODALIDAD: MINIMA CUANTIA

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE GANAN MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

CIUDAD: APARTADO– ANTIOQUIA

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

8. GARANTÍAS

9. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

10. POSIBILIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS – MIPYMES.

11. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. Descripción necesidad de contratación.

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en el Constitución; facilitar la participación de todos en la decisiones que los afecta y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"; además el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)".

El artículo 3 de la ley 80 de 1.993 preceptúa: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".

La Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, regulan el derecho que le asiste a los servidores públicos de recibir cada cuatro (4) meses: Un (01) par de zapatos y un (01) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal.

En términos generales, la dotación es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y calzado a cargo del empleador y para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce. El Municipio de Apartadó, debe darle cumplimiento a la norma, por tal razón les debe suministrar 3 dotaciones a cada uno de los empleados de la entidad con ingresos salariales inferiores a los 2 SMLMV.

Igualmente, la Administración Municipal en cumplimiento con los acuerdos de la convención colectiva de trabajo, debe conceder a sus trabajadores oficiales dotación de la siguiente manera:

En el mes de febrero de cada año: Dos (02) camisas, dos (02) pares de zapatos de labor, dos (02) blue jeans, un (01) par de botas para el invierno, una (1) capa para los celadores y guantes para los trabajadores que laboran en el aseo y el alcantarillado.

En los primeros días del mes de junio: Dos (02) camisas, dos (02) blue jeans y dos (02) pares de zapatos de labor (Artículo 56° convención colectiva).

En consecuencia, Conforme a lo anterior, la necesidad que pretende satisfacer el Municipio es la contratación surge por la obligación que le asiste al Municipio de Apartadó de suministrar de calzado y vestido de labor para los empleados (La Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989), por ello el Municipio de Apartadó concederá a sus trabajadores ropa de buena calidad, además que articulen una buena imagen corporativa en sus actividades.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona jurídica que se encargue de suministrar; "**SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE GANAN MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ**".

1.2 Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET
Apartadó, Unidos por la Vida	Apartadó unidos por la Gestión Institucional	Gobierno territorial	GOBIERNO PARA EL DESARROLLO	Buen Gobierno	Fortalecimiento de un gobierno unidos por la gestión institucional y administrativa de cara al ciudadano, en el municipio de Apartadó	4599023-Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	459902300-Sistema de Gestión implementado	No

1.3 Caracterización poblacional por grupos etéreos

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS			
CLASIFICACIÓN	**DETALLE**	**TOTAL**	**FUENTE INFORMACIÓN**
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23,242	**SISBEN**
	15 a 19 AÑOS	8,903	
	20 a 59 AÑOS	23,477	
	MAYOR DE 60 AÑOS	10,695	
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	337	
	POBLACION AFRO COLM	8,769	
GENERO	MASCULINO	88,117	
	FEMENINO	90,140	
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	69,710	
	DISCAPACITADOS	1,782	

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE GANAN MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

2.2. Alcance: La presente contratación permitirá dotar a los funcionarios públicos que ganan menos de dos salarios mínimos y para trabajadores oficiales del Municipio en cumplimiento de un mandato legal y la convención colectiva de trabajo garantizando la articulación de una buena imagen corporativa en sus actividades.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

ITEM	ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
	PRENDAS DE VESTIR PARA DAMAS					
1	**JEANS DAMAS** Jean clásico de dama tiro alto ejecutivo, fabricado en índigo Atenas strech con composición 22% algodón, 72% poliéster y 2% elastano con gramaje de 10.5 onzas, color azul. Silueta ajustada, con bolsillos funcionales en frente y trasero. Confeccionado con hilo contraste número 80, color ocre, pespuntes de doble costura en tiros y costados, botón de golpe y cierre metálico. Prenda de alta calidad y durabilidad del color entre lavadas, **en marcas originales,** las tallas deben estar ajustadas a las medidas reales de las funcionarias, los jeans deben ser en su diseño casuales clásicos, es decir, sin decoloraciones, piedras, destroyed y de más características que no los hagan presentables para trabajo de oficina. TALLA 4 3 unidades TALLA 8 9 unidades TALLA 10 12 unidades TALLA 12 12 unidades TALLA 14 3 unidades TALLA 16 3 unidades	51	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850	$6.979.350

	TALLA 18 3 unidades TALLA 22 3 unidades TALLA 26 3 unidades **Los diseños y telas deben ser coordinados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.**					
2	**CAMISA EJECUTIVA MANGA LARGA: (DAMA)** Camisa clásica de dama manga larga, fabricada en tela Galileo con composición de 40% algodón, 60% poliéster con Peso Neto de 105 gramos M2, color blanco combinado color naranja en banda interna (Esta combinación es en tela antinmigración). Ojales y botones realizados en tono naranja en contraste, bordado punto corazón (ESCUDO + ALCALDÍA DE APARTADÓ), bordado manga derecha. (BANDERA APARTADÓ). Moldería tipo princesa con pinzas frontales y traseras para mejor silueta. (De acuerdo al manual de identidad de la entidad) **Telas originales de alta calidad y confección,** las tallas deben estar ajustadas a las medidas reales. TALLA XS 1 UNIDAD TALLA S 4 UNIDADES TALLA M 13 UNIDADES TALLA L 5 UNIDADES TALLA XL 3 UNIDADES TALLA XXL 1 UNIDAD **Los diseños y telas deben ser coordinados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.**	27	$116.000	$22.040	$138.040	$3.727.080

3	**CAMISETA TIPO POLO BLANCA (DAMA).** Camiseta tipo polo dama fabricada en tela lacoste aranza, composición 73% poliéster, 27% algodón Peso Neto 210 gramos, con combinación color naranja en cuello, perillas y puños. Botones naranjas tono a tono. Bordado punto corazón (ESCUDO + ALCALDÍA DE APARTADÓ), bordado manga derecha. (BANDERA APARTADÓ). Moldería con silueta femenina y cajas laterales. (De acuerdo al manual de identidad visual de la entidad), **en telas originales de alta calidad** y **excelente confección,** las tallas deben estar ajustadas a las medidas reales, color blanco. TALLA XS 2 UNIDADES TALLA S 2 UNIDADES TALLA M 11 UNIDADES TALLA L 4 UNIDADES TALLA XL 3 UNIDADES TALLA XXL 2 UNIDADES **Los diseños y telas deben ser coordinados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.**	24	$ 73.500	$ 13.965	$87.465	$2.009.160
4	**ZAPATOS EJECUTIVOS (DAMA)** Zapato ejecutivo de dama (tacón medio de 5 c. m), material tipo cuero sintético interior y exterior, color negro, cerrados, tacón grueso y baletas, **en marcas originales de alta calidad,** las tallas deben estar ajustadas a las medidas reales.	14	$143.500	$27.265	$ 170.765	$2.390.710

	TACON 5 CM TALLA 35 3 UNIDADES TALLA 36 2 UNIDADES TALLA 37 2 UNIDADES TALLA 38 1 UNIDADES TALLA 39 4 UNIDADES TALLA 40 2 UNIDADES **Los diseños y estilos deben ser coordinados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.** **Y teniendo en cuenta que a cada persona le corresponden 3 pares, los estilos deben ser variados entre si.**					
5	**ZAPATO EJECUTIVO DE DAMA** (baletas), material tipo cuero sintético interior y exterior, color negro, cerrados. **BALETAS** TALLA 35 6 UNIDADES TALLA 36 7 UNIDADES TALLA 37 5 UNIDADES TALLA 38 7 UNIDAD TALLA 39 3 UNIDADES TALLA 40 1 UNIDADES TALLA 42 1 UNIDAD **Los diseños y estilos deben ser coordinados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.** **Y teniendo en cuenta que a cada persona le corresponden 3 pares, los estilos deben ser variados entre si.**	30	125.000	23.750	148.750	4.462.500
6	**TENIS (DAMA)** Diseño deportivo, color negro, de alta calidad, para uso diario, **en marcas**	15	$166.000	$31.540	$197.540	$2.963.100

	originales y reconocidas, las tallas deben estar ajustadas a las medidas reales. Tipo de Producto: Tenis Running Referencia: Revolution 5 Color: Negro Tipo de Cierre: Cordón Material Externo: Textil/Sintético Material Interno: Textil Material Suela: Sintético Tipo de Punta: Redonda Tipo de Lengüeta: Corrida Tipo de Plantilla: Fija Terminado: Vulcanizado TALLA 36 1 UNIDAD TALLA 37 5 UNIDADES TALLA 38 3 UNIDADES TALLA 42 6 UNIDADES **Los diseños y estilos deben ser coordinados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.**					
	PRENDAS DE VESTIR HOMBRE					
7	**CAMISA EJECUTIVA MANGA LARGA PARA HOMBRE** Camisa clásica de hombre manga larga, fabricada en tela Galileo con composición de 40% algodón, 60% poliéster con Peso Neto de 105 gramos M2, color blanco combinado color naranja en banda interna (Esta combinación es en tela antimigración). Ojales y botones realizados en tono naranja en contraste, bordado punto corazón (ESCUDO + ALCALDÍA DE APARTADÓ), bordado manga derecha. (BANDERA APARTADÓ). Moldería con prenses de volumen en	5	$129.600	$24.624	$154.224	$771.120

	espalda para mayor movilidad. (De acuerdo al manual de identidad de la entidad) TALLA M 2 UNIDADES TALLA L 3 UNIDADES **Los diseños y telas deben ser coordinados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.**					
8	**CAMISETA DE PRESENTACIÓN BLANCA TIPO POLO (HOMBRE)** Camiseta tipo polo para hombre fabricada en tela lacoste aranza, composición 73% poliéster, 27% algodón Peso Neto 210 gramos, con combinación color naranja en cuello, perillas y puños. Botones naranjas tono a tono. Bordado punto corazón (ESCUDO + ALCALDÍA DE APARTADÓ), bordado manga derecha. (BANDERA APARTADÓ). Moldería regular. (De acuerdo al manual de identidad visual de la entidad). Las costuras deben estar exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso, la tela no debe producir motas, ser flexible y no estirarse con el lavado,**Telas originales de alta calidad,** las tallas deben estar ajustadas a las medidas reales, color blanco. TALLA M 3 UNIDADES TALLA L 3 UNIDADES TALLA XL 3 UNIDADES **Los diseños y telas deben ser coordinados y aprobados**	9	$73.500	$13.965	$87.465	$787.185

	previamente por el supervisor del contrato.					
9	**BUZOS TIPO POLO (HOMBRE)** Camibuso tipo polo para hombre fabricado en tela lacoste aranza, composición 73% poliéster, 27% algodón Peso Neto 210 gramos, con combinación color naranja en cuello, perillas y puños resortados. Botones naranjas tono a tono. Bordado punto corazón (ESCUDO + ALCALDÍA DE APARTADÓ), bordado manga derecha. (BANDERA APARTADÓ). Moldería regular. (De acuerdo al manual de identidad visual de la entidad). **Telas originales de alta calidad,** las tallas deben estar ajustadas a las medidas reales, color blanco. TALLA L 4 UNIDADES TALLA XXL 3 UNIDADES **Los diseños y estilos deben ser coordinados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.**	7	$90.000	$17.100	$107.100	$749.700
10	**TENIS (HOMBRE)** Tenis hombre, Diseños casuales deportivos, color negro, cordones, suela de goma, de alta calidad, para uso diario, las tallas deben estar ajustadas a las medidas reales, marcas originales y reconocidas. Tipo de Producto: Tenis Running Referencia: Revolution 5 Color: Negro Tipo de Cierre: Cordón	21	$180.277	$34.253	$214.529	$4.505.110

	Material Externo: Textil/Sintético Material Interno: Textil Material Suela: Sintético Tipo de Punta: Redonda Tipo de Lengüeta: Corrida Tipo de Plantilla: Fija Terminado: Vulcanizado TALLA 39 9 UNIDADES TALLA 40 3 UNIDADES TALLA 41 9 INIDADES **Los diseños y estilos deben ser coordinados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.**					
11	**JEANS (HOMBRE)** Jeans clásicos de hombre, fabricado en tela indigo atenas strech con composición 22% algodón, 72% poliéster y 2% elastano con gramaje de 10.5 onzas, color azul. Bota recta, con bolsillos funcionales en frente y trasero. Confeccionado con hilo contraste número 80, color ocre, pespuntes de doble costura en tiros y costados, botón de golpe y cierre metálico, para trabajo de oficina, prenda de alta calidad y durabilidad del color entre lavadas, las tallas deben estar ajustadas a las medidas reales, no tallaje reducido. **Marcas reconocidas y de excelente calidad**, las tallas deben estar ajustadas a las medidas reales. Los jeans deben ser en su diseño casuales clásicos, es decir, sin decoloraciones, piedras, destroyed y de más características que no los hagan presentables para trabajo de oficina. TALLA 32 3 UNIDADES	18	$107.500	$20.425	$127.925	$2.302.650

	TALLA 34 12 UNIDADES TALLA 36 3 UNDADES **Los diseños y estilos deben ser coordinados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.**					
12	**SUDADERA** Sudadera polialgodón fabricado en Viotto 70% poliéster, 30% algodón, con resorte en bota y cintura, bolsillos laterales internos y bolsillo tipo parche trasero. Bordado pierna izquierda, (ESCUDO + ALCALDÍA DE APARTADÓ) TALLA XL 3 UNIDADES **Los diseños y estilos deben ser coordinados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.**	3	$ 73.500	$13.965	$87.465	$262.395

TRABAJADORES OFICIALES

TRABAJADORES OFICIALES MASCULINO						
ITEM	**ARTICULOS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO CON IV7A**	**VALOR TOTAL**
1	**JEANS HOMBRE.** Pantalón de trabajo en Drill color caqui, composición 35% algodón, 65% poliéster con bolsillos tipo cargo laterales con tapa, cinta reflectiva industrial que cumplan con la norma ANSI/ISEA 107-2015 (color gris plata de 1"), en ambas extremidades inferiores, debajo de la rodilla, cierre en cobre y botones de golpe en pretina. (De acuerdo al manual de	36	$116.000	$22.040	$138.040	$4.969.440

	identidad visual de la entidad), **en marcas reconocidas y de excelente calidad**, las tallas deben estar ajustadas a las medidas reales de cada funcionario. TALLA 32 6 UNIDADES TALLA 34 8 UNIDADES TALLA 36 14 UNIDADES TALLA 38 4 UNIDADES TALLA 44 4 UNIDADES **Los diseños y estilos deben ser coordinados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.**					
2	**BUZOS TIPO POLO** Camibuso tipo polo fabricado en tela polilacoste, Peso Neto de 210 gramos, composición 100% poliéster con combinación color naranja en cuello y perilla interna. Bordado punto corazón (ESCUDO + ALCALDÍA DE APARTADÓ), bordado manga derecha. (BANDERA APARTADÓ). Moldería regular. (De acuerdo al manual de identidad visual de la entidad). Botones naranjas, puño enresortado y cinta reflectiva en espalda y frente. (Tela de alta calidad, en marcas originales, esta no debe ancharse o encogerse con el uso). Los buzos deben llevar cinta reflectiva industrial que cumplan con la norma ANSI/ISEA 107-2015 (color gris plata de 1"), ubicadas en la parte posterior y frontal de la prenda, **en telas originales de excelente calidad**, las tallas deben estar ajustadas a las medidas reales. (con bolsillo al lado izquierdo, todas las unidades)	36	$90.500	$17.195	$107.695	$3.877.020

	TALLA L 20 UNIDADES TALLA XL 10 UNIDADES TALLA 3XL 6 UNIDADES **Los diseños y estilos deben ser coordinados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.**					
3	**OVEROL** Overol fabricado en Drill color verde oscuro, con cintas reflectivas en frentes, espalda, piernas y mangas. Combinación naranjada en Drill en cuello, cierre doble sentido frontal, bolsillos traseros y bolsillos frontales escondidos, marcas originales de excelente calidad, que cumplan con las necesidades requeridas, las tallas deben estar ajustadas a las medidas reales. TALLA 36 2 UNIDADES	2	$135.000	$25.650	$160.650	$321.300
4	**BOTA RENEGADA** Cuero, cosidas, poliuretano, diseño ergonómico, suela antideslizante y resistente a la perforación, color negro, **marcas originales de excelente calidad,** que cumplan con las necesidades requeridas, las tallas deben estar ajustadas a las medidas reales. TALLA 39 2 UNIDADES TALLA 40 2 UNIDADES TALLA 41 10 UNIDADES TALLA 42 2 UNIDADES **Los diseños y estilos deben ser coordinados y aprobados**	16	$150.000	$28.500	$178.500	$2.856.000

	previamente por el supervisor del contrato.					
5	**BOTA DE SEGURIDAD** Bota de seguridad dieléctrica, fabricada en micropiel /Sintético negro calibre 1.8 -2.0 mm. Puntera de seguridad de Composite, forro interno en poliester con suplemento de espuma para mas comodidad, suela bidensidad PU-PU, antideslizante y resistente a hidrocarburos, **en marcas originales de excelente calidad,** las tallas deben estar ajustadas a las medidas reales. TALLA 39 2 UNIDADES **Los diseños y estilos deben ser coordinados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.**	2	$158.500	$30.115	$188.615	$377.230
6	**BOTAS PANTANERAS NEGRAS.** Botas pantaneras negras de protección, elaborada en caucho 100% flexible, caña alta de 14", brillante de color negro, impermeable unisex, ligera, flexible y cómoda con diseño ergonómico que proporciona estabilidad, lo que las hace más resistentes y duraderas. Material externo Plástico 100% PVC, Material interno Forro en poliéster de fácil lavado y secado que proporciona frescura en el uso. **En marcas originales y reconocidas de excelente calidad.** **TALLA 39 1 UNIDAD**	9	$65.000	$12.350	$77.350	$696.150

	TALLA 40 8 UNIDADES **Los diseños y estilos deben ser coordinados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.**					
TRABAJADORAS OFICIALES FEMENINO						
ITEM	**ARTICULOS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
7	**PANTALONES DE DAMA** Pantalón clásico de dama, pretina anatómica tiro alto ejecutivo, fabricado en Drill con elongación, composición 98% algodón, 2% elastano, gramage 218, color Caqui. Silueta ajustada, con bolsillos funcionales en frente y bolsillo tipo ribete trasero. Confeccionado con hilo número 120, tono a tono, ojal, botón genérico y cierre de naylon. TALLAS: 8/4 12/4. **En marcas originales y reconocidas de excelente calidad.** TALLA **8** 4 UNIDADES TALLA **12** 4 UNIDADES **Los diseños y estilos deben ser coordinados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.**	8	$ 99.000	$18.810	$117.810	$942.480
8	**CAMISETAS DE DAMA TIPO POLO** Camiseta tipo polo fabricada en tela polilacoste azul oscuro, Peso Neto de	4	$82.000	$15.580	$97.580	$390.320

	210 gramos, composición 100% poliéster con combinación color naranja en cuello y perilla interna. Bordado punto corazón (ESCUDO + ALCALDÍA DE APARTADÓ), bordado manga derecha. (BANDERA APARTADÓ). Moldería con silueta femenina y cajas laterales. (De acuerdo al manual de identidad visual de la entidad). entidad) (Tela de alta calidad, esta no debe ancharse con el uso). Prendas de alta calidad **En marcas originales y reconocidas de excelente calidad.** Tallas M, 4 Unidades. **Los diseños y estilos deben ser coordinados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.**					
9	**CAMISA CLÁSICA DE DAMA ¾.** Fabricada en tela Galileo con composición de 40% algodón, 60% poliéster con Peso Neto de 105 gramos M2, color blanco combinado color naranja en banda interna (Esta combinación es en tela antimigración). Ojales y botones realizados en tono naranja en contraste, bordado punto corazón (ESCUDO + ALCALDÍA DE APARTADÓ), bordado manga derecha. (BANDERA APARTADÓ). Moldería tipo princesa con pinzas frontales y traseras para mejor silueta. (De acuerdo al manual de identidad de la entidad)	4	$116.000	$22.040	$138.040	$ 552.160

10	**BOTA DE SEGURIDAD,** capellada, cuero liso pigmentado calibre 1820, color negro con puntera de seguridad no metálica, asimétrica para mayor confort, ojaletes redondos plásticos no conductores de electricidad. Lengua sintética con base textila abollonada, suela en poliuretano vidensidad inyectado, dieléctrica, peso por par 1 KG promedio.	16	$158.500	$30.115	$188.615	$3.017.840
Total						$50.000.000

CONDICIONES ADICIONALES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO:

- La referencia, tonalidad y diseños de las prendas de vestir deben ser coordinadas y aprobadas con el supervisor del contrato, así como los estilos del calzado, las marcas deben ser originales y reconocidas por su calidad.
- El Municipio cuenta con presupuesto para adquirir prendas de excelente calidad, marcas originales y reconocidas, por lo tanto, se revisará con especial cuidado la calidad de las prendas suministradas por el contratista.
- El contratista deberá delegar a una persona que se encargue de manera presencial de verificar que las tallas de calzado y prendas de vestir que nos ofrecen, si sean las que se ajustan y corresponden a las tallas o medidas reales de los servidores públicos y trabajadores oficiales, ya que se pueden presentar moldes reducidos o grandes dependiendo los estilos, las marcas y/o las fábricas, por lo que deberán presentar modelos de todas las tallas en prendas de vestir y calzado antes de la entrega total de las prendas, para que cada funcionario se las mida previamente.
- Todas las camisas, camisetas y buzos deberán llevar el escudo y el logotipo del Municipio de Apartadó bordado, de acuerdo al manual de identidad de la entidad.
- El escudo tendrá una medida de 6 de largo x 5 Cm de ancho.
- Suministrar 35 bolsas grandes para la entrega de la dotación a cada funcionario.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53101502	53	5310	531015	53101502

	Ropa, maleta y productos de aseo personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos.	Pantalones largos o cortos para hombre
53103001	53 Ropa, maleta y productos de aseo personal	5310 Ropa	531030 Camiseta	53103001 Camisetas para hombre
53111601	53 Ropa, maleta y productos de aseo personal	5311 Calzado	531116 Zapato	53111601 Zapatos para hombre
53111601	53 Ropa, maleta y productos de aseo personal	5310 Ropa	531015 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos.	53101504 Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53101604	53 Ropa, maleta y productos de aseo personal	5310 Ropa	531016 Camisas y blusas	53101604

				Camisas o blusas para mujer
53111602	53 Ropa, maleta y productos de aseo personal	5311 Calzado	531116 Zapatos	02 Zapatos para mujer
53101602	53 Ropa, maleta y productos de aseo personal	5310 Ropa	531016 Camisas y blusas	02 Camisas para hombre

2.5. Obligaciones del contratista

2.5.1. Generales

1. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
2. Atender las consultas y sugerencias del interventor que asigne el Municipio para el efecto.
3. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las obligaciones contenidas en la propuesta.
4. Garantizar que se encuentra afiliado a un sistema de pensiones y salud previstas en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas, previamente a la cancelación de sus honorarios.
5. Certificar el pago oportuno de salarios al personal contratado por parte del contratista, en caso de que aplique la contratación de personal.

2.5.2. Específicas.

1. Entregar los suministros con las características pactadas y conforme las condiciones técnicas exigidas.
2. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
3. Delegar a una persona que se encargue de manera presencial en las instalaciones de la alcaldía de Apartadó, de verificar que las tallas de calzado y prendas de vestir

que ofrecen, si sean las que se ajustan y corresponden a las tallas o medidas reales de los servidores públicos y trabajadores oficiales, ya que se pueden presentar moldes reducidos o grandes dependiendo los estilos, las marcas y/o las fábricas, por lo que deberán presentar modelos de todas las tallas en prendas de vestir y calzado antes de la entrega total de las prendas, para que cada funcionario se las mida previamente.

4. Coordinar la referencia, tonalidad y diseños de las prendas de vestir y los estilos del calzado, con el supervisor del contrato para su respectiva aprobación.
5. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
6. Facilitar en la entrega de la mercancía con los colores y estilos conforme a lo solicitado por el supervisor.
7. Atender y asumir la totalidad del costo en caso de presentarse daños, defectos o imperfecciones en cualquiera de los elementos, los cambios deben realizarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud por parte del supervisor, igualmente en el caso que las tallas no coincidan con las solicitadas.
8. Proveer bolsas grandes para empacar la dotación a cada trabajador.

2.5.3. Obligaciones del contratante:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempos pactados.
2. Proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones del contratista.
3. Designar un responsable para ejercer la supervisión del contrato, quien servirá además de enlace entre el contratista y el municipio de Apartadó.
4. Recibir en el sitio y plazos convenidos los suministros objeto del contrato.
5. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
6. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
7. Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor y/o supervisor de ser el caso.
8. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

2.6 Lugar de ejecución:

El servicio se prestará en Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó

se desarrollará en el municipio de Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó.

2.7. Verificación en el Plan Anual de Adquisiciones:

Se verificó que el presente contrato está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2024, de la Secretaría General y de Servicios Administrativos.

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
1500	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOSQUE GANAN MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALESLEGALES VIGENTES Y PARA LOS TRABAJADORES OFICIALESDE LA ALCALDIA DE APARTADÓ.

2.8 **Supervisión:** EL municipio de Apartadó verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **Subsecretaria de Talento humano.**

2.9 Tipo de contrato: Contrato de Suministro.

2.10 Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (02) MESES,** contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

2.11 Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno la competencia para la celebración de contratos en este nivel al alcalde en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5° que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que prescribe lo siguiente; *"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad".*

Igualmente, la ley 80 en su artículo 40 señala que *"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza".*

El Municipio de Apartadó podrá celebrar los contratos y convenios que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebre el Municipio de Apartadó como entidad estatal puede y debe incluir las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

Conforme lo establecido en la Ley 1150 de 2007. Artículo 2. (Adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Art. 41 de la Ley 1955 de 2019); "las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;
(.....)

En ese sentido mediante la ley 1474 de 2011 en su artículo 94, el legislador incorporo una modalidad de selección a los ya existes y establecidos en el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en los siguientes términos;

"ARTICULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA. Adiciónese al artículo 2º de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo no excede de 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad de las siguientes reglas:

(...)"
De conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011, existen las siguientes modalidades de selección de los colaboradores del estado;

1. Licitación publica
2. Selección abreviada
3. Concurso de méritos
4. Contratación directa, y
5. Mínima cuantía

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, esto es cuando el valor del bien, servicio u obra no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto.

Así mismo lo establecido en el Articulo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Oferta económica

CRITERIO DE CALIFICACION
Menor precio

De conformidad con el literal c, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren condiciones del mercado y satisfaga la necesidad de la entidad.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las propuestas se evaluará con el impuesto de venta (IVA), la propuesta de oferente será evaluadas por su valor total con el IVA, las cuales no podrán superar el valor del presupuesto oficial con IVA, so pena de ser eliminadas del proceso de selección.

3.2 FACTORES HABILITANTES

La evaluación jurídica y de experiencia corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están habilitadas o no, y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la ley y a lo exigido en el presente documento.

Las ofertas que no están habilitadas, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, solo se analizarán sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

- **CAPACIDAD JURÍDICA:**

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN

Documentos para presentar al momento de la entrega de la propuesta:

a. **Carta de presentación de la oferta. El proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1** – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.

b. **Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas**, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso). Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria. El proponente deberá estar inscrito en la actividad económica: 1410 y 4771

c. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.

d. **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (en el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).

e. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.

f. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal l de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).

g. Certificado de medidas correctivas

h. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2018

i. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.

j. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría, vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal)

k. **Boletín de Responsables Fiscales,** vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).

l. **Tener definida la situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).

m. **Registro Único Tributario actualizado.**

n. **Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).

o. **Formato de hoja de vida única del proponente.**

p. **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica

q. **Certificación de la cuenta bancaria**

r. **Póliza de seriedad por el 10% del valor del presupuesto oficial** y una vigencia de 30 días contados a partir del cierre de la invitación pública.

s. **Diligenciar los Anexos Nro.3 y 4 de la invitación Publica**, debidamente suscrita por el proponente.

t. **Diligenciar los Anexos Nro.3 y 4 de la invitación Publica**, debidamente suscrita por el proponente.

Verificación de Cumplimiento de la Capacidad Jurídica

En concordancia con lo estipulado en la ley 1150 de 2007, que define la CAPACIDAD JURIDICA como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, EL MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA la efectuará sobre los documentos detallados en la invitación pública.

EL MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí consignada y soportada para la gravedad de juramento.

NOTA: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la entidad, so pena de rechazo de la propuesta sino cumple.

3.3 EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia específica en al menos 2 contratos ejecutados en su totalidad, cuyo valor sumado corresponda al menos el 100% del presupuesto oficial del presente estudio previo, y el objeto esté relacionado con la elaboración y suministro de ropa de trabajo (pantalones, camisas, vestidos de dama y calzado), ya sean empresas públicas o privadas.

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación o plazo de contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 Valor Estimado

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el plan anual de adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico de la Administración Municipal.

Con base en lo anterior y de acuerdo al plan anual de adquisiciones, se ha llegado a la conclusión que el valor del servicio a contratar es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000).**

4.2. Análisis del Sector

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1 Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

La presencia del sector servicios ha aumentado en las economías de todo el mundo, por tanto, su estudio es una necesidad actual, El sector servicios es fundamental para el desarrollo económico de un país, la globalización y los sistemas de integración económica han permitido su auge en el mercado mundial.

Empresas, gremios y asociaciones:

Son muchos los gremios y asociaciones que forman parte del sector, a continuación, nombrare alguno de los más relevantes.

Ministerio de Trabajo - Min Trabajo: Es misión del Ministerio de Trabajo formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez.

Superintendencia de Industria y Comercio - SIC: Autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.

https://www.icfes.gov.co/directorio-de-agremiaciones-asociaciones-y-otros-grupos-d

Productos y servicios del sector:

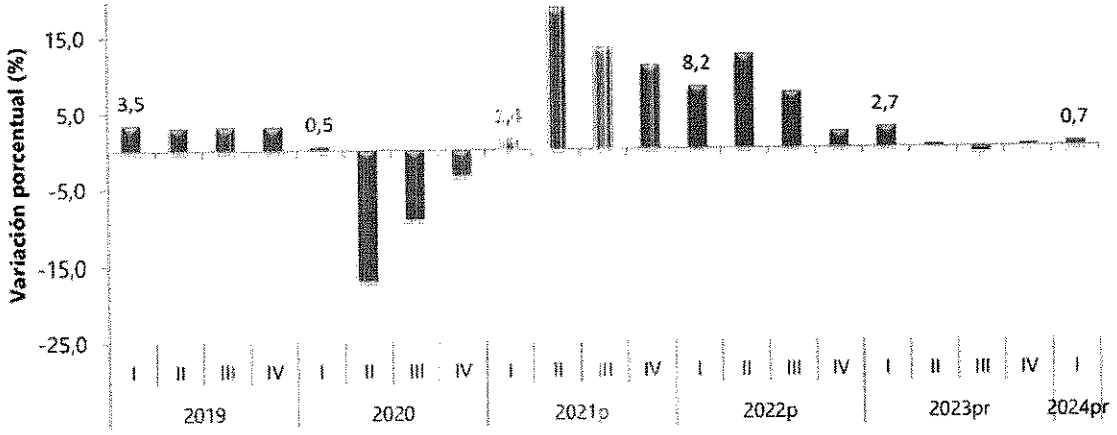
Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 preliminar

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)

De acuerdo con la información disponible en el Boletín técnico del DANE en el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto muestra el siguiente comportamiento:

Gráfico. Producto Interno Bruto - Tasa de crecimiento en volumen 2019-I / 2024pr -I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%

Tabla. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024Pr-I / 2023Pr-I	2024Pr-I / 2023Pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1] series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. [5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Se destaca entonces que, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que crecieron 5,5% y aportaron 0,5 p.p. al dato final. No obstante, también hay que resaltar que la mala hora sigue siendo para los sectores que están en rojo desde hace meses (industria, comercio y construcción), a los que ahora se le suman las actividades financieras, minería, información y comunicaciones y actividades profesionales y científicas. (Portafolio. Mayo 16 de 2024. P9)

Según la más reciente encuesta de Fedesarrollo, indica que alguna de las causas del bajo crecimiento son la caída del consumo, incertidumbre en los mercados, caída en la inversión y conflictos en el mundo. (diario la república. Mayo 15 de 2024, p5)

El presente proceso pertenece a la **Categoría de Servicios Profesionales** y se relaciona con las actividades económicas de **'Actividades profesionales, científicas y técnicas'.** Esta abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados."
Fuente: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. DANE 2020

Actividad Económica 'Actividades profesionales, científicas y técnicas'

La actividad económica de **'Actividades profesionales, científicas y técnicas'** se divide en las siguientes subactividades, las cuales han tenido la siguiente dinámica:

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Tabla. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1] Tasas de crecimiento en volumen[2] Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf

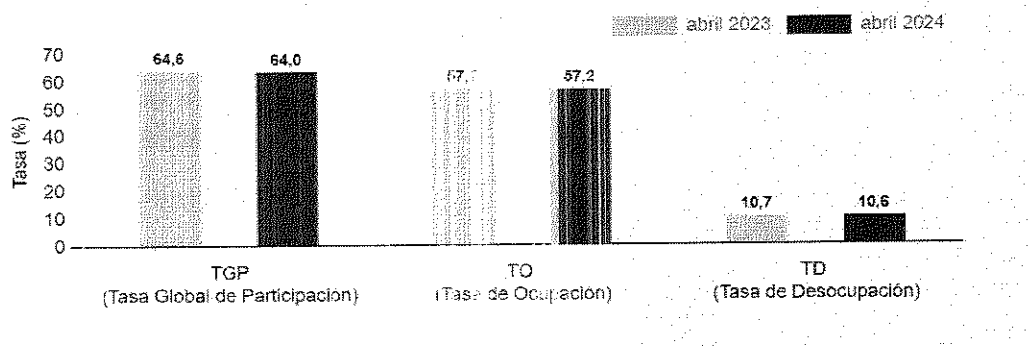
Empleo que genera el sector

El DANE entregó la actualización del mercado laboral colombiano y señaló que la tasa de desempleo cayó hasta 10.6% anual en abril. En ese mes se crearon 123.000 nuevos empleos frente a los que había hace un año, un porcentaje liderado por la banca, con 77.000 nuevos puestos de trabajo y seguido de las actividades profesionales. En cambio, la agricultura fue la rama que más perdió empleos. La población ocupada fue de 22,8 millones mientras que los desocupados alcanzaron los 2,7 millones en total. (diario la república. junio 1 de 2024, p3)

Total, nacional mensual

Para el mes de abril de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,6%, mientras que en abril de 2023 fue 10,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 57,2%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 64,6% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total, Nacional Abril (2023 – 2024)

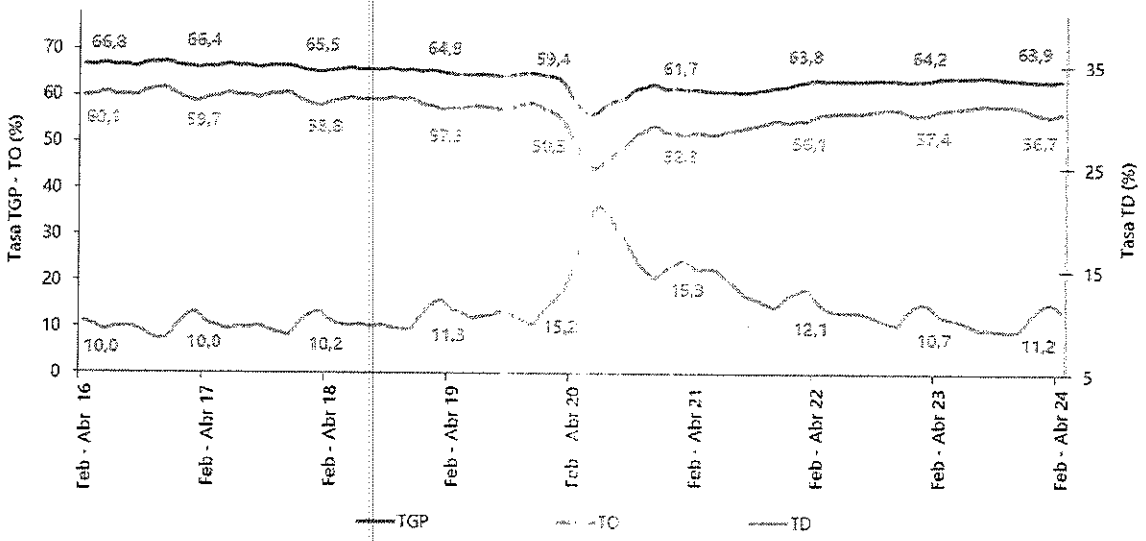


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total, nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2024 fue 11,2%, lo que representó un aumento de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2023 (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo periodo del anterior fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2023 (57,4%).

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
febrero - abril (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de abril de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.865 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada con 0,3 puntos porcentuales cada una fueron: Actividades financieras y de seguros; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; y Alojamiento y servicios de comida.

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total, nacional
Abril (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2023	Abril 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.742**	**22.865**	**100**	**123**	
Actividades financieras y de seguros	394	471	2,1	77	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.746	1.809	7,9	63	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.722	1.784	7,8	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	3.940	3.992	17,5	52	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.800	2.849	12,5	49	0,2
Transporte y almacenamiento	1.641	1.660	7,3	19	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	590	608	2,7	18	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.848	1.855	8,1	7	0,0
Construcción	1.584	1.581	6,9	-3	0,0
Actividades inmobiliarias	243	235	1,0	-7	0,0
Información y comunicaciones	427	412	1,8	-14	-0,1
Industrias manufactureras	2.545	2.452	10,7	-93	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.265	3.156	13,8	-109	-0,5

Fuente: DANE, boletín técnico GEIH
p.p.: puntos porcentuales. Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación industrial internacional uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

INFLACIÓN – VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) o Inflación es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes y servicios a comprar con él.

Variación IPC 2024

En mayo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,43%, la variación año corrido fue 3,78% y la anual 7,16%

IPC Variaciones Total Nacional mayo 2024

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,43	0,43	5,83	3,78	12,36	7,16

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y, por último, Información y comunicación (-0,16%).

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,82	0,28	0,74	0,23
Restaurantes y hoteles	9,48	0,68	0,07	0,65	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,35	-0,17	0,51	0,10
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,37	0,02	0,42	0,02
Salud	1,71	0,85	0,01	0,36	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,44	0,02	0,13	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,15	0,02	0,11	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,03	0,00
Recreación y cultura	3,76	0,02	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	1,19	0,16	-0,05	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2024 en comparación con abril de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,75%), papas (20,47%), arriendo efectivo (0,75%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,71%), electricidad (0,78%), plátanos (4,55%), chocolate y productos a base de chocolate (6,69%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio (0,68%), gas (1,29%) y hortalizas y legumbres frescas (2,10%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,94%), tomate (-11,20%), vehículo particular nuevo o usado (-1,07%), naranjas (-9,92%) y zanahoria (-13,91%).

IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,75	0,09
Papas	20,47	0,09
Arriendo efectivo	0,75	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,71	0,05
Electricidad	0,78	0,03
Plátanos	4,55	0,02
Chocolate y productos a base de chocolate	6,69	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	0,68	0,02
Gas	1,29	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	2,10	0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,78%): Educación (8,89%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,49%) y, por último, Transporte (4,10%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (3,62%), Salud (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,48%), Bienes y servicios diversos (2,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,39%), Información y comunicación (-0,18%) y, por último, Recreación y cultura (-1,11%).

IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto

Mayo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,88	0,33	8,89	0,34
Restaurantes y hoteles	9,43	8,11	0,84	4,80	0,52
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,60	1,41	4,49	1,38
Transporte	12,93	10,17	1,29	4,10	0,55
TOTAL	100,00	5,83	5,83	3,78	3,78
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,82	0,11	3,62	0,06
Salud	1,71	6,34	0,11	3,60	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,08	0,61	3,48	0,66
Bienes y servicios diversos	5,36	6,97	0,37	2,43	0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,50	0,31	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,26	0,11	1,39	0,04
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	-0,18	-0,01
Recreación y cultura	3,79	3,85	0,13	-1,11	-0,04

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,11 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En mayo de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,22%), arriendo efectivo (4,34%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,12%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,54%), frutas frescas (21,07%), electricidad (5,18%), combustibles para vehículos (5,44%), educación preescolar y básica primaria (9,17%), papas (28,56%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,60%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-11,29%), vehículo particular nuevo o usado (-2,12%), huevos (-6,30%), aceites comestibles (-5,65%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,57%).

IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,22	0,53
Arriendo efectivo	4,34	0,39
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,12	0,37
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,54	0,34
Frutas frescas	21,07	0,24
Electricidad	5,18	0,20
Combustibles para vehículos	5,44	0,18
Educación preescolar y básica primaria	9,17	0,13
Papas	28,56	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,60	0,10

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 7,16% en comparación con mayo de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,42%), Restaurantes y hoteles (9,76%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,14%), Transporte (9,07%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (8,59%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,16%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,67%), Bienes y servicios diversos (5,40%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,40%), Prendas de vestir y calzado (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,26%), Recreación y cultura (1,98%) y, por último, Información y comunicación (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	9,92	0,39	11,42	0,44
Restaurantes y hoteles	9,43	18,01	1,82	9,76	1,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,13	2,56	9,14	2,77
Transporte	12,93	17,82	2,24	9,07	1,20
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,58	0,19	8,59	0,14
TOTAL	100,00	12,36	12,36	7,16	7,16
Salud	1,71	11,31	0,19	6,67	0,11
Bienes y servicios diversos	5,36	14,68	0,77	5,40	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	15,66	2,97	4,40	0,86
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,23	0,24	3,34	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	15,53	0,64	3,26	0,14
Recreación y cultura	3,79	9,23	0,32	1,98	0,07
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,87 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En mayo de 2024 en comparación con mayo de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (8,02%), combustibles para vehículos (29,14%), arriendo efectivo (8,24%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y

autoservicio (9,62%), electricidad (18,35%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,76%), frutas frescas (24,54%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,94%), educación preescolar y básica primaria (12,09%) y papas (37,34%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en vehículo particular nuevo o usado (-5,93%), plátanos (-22,09%), aceites comestibles (-15,63%), legumbres secas (-12,73%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-18,82%).

IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Mayo 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	8,02	1,00
Combustibles para vehículos	29,14	0,83
Arriendo efectivo	8,24	0,75
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,62	0,69
Electricidad	18,35	0,64
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,76	0,40
Frutas frescas	24,54	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,94	0,24
Educación preescolar y básica primaria	12,09	0,17
Papas	37,34	0,16

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

La Alcaldía de Apartadó ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector que en el Municipio se cuenta con varios talleres y empresas de confecciones las cuales tienen en su actividad principal la elaboración y reparación de prendas de vestir; es así como según información consultada en guías telefónicas, páginas de internet y en datos históricos de contratos celebrados, en el Municipio contamos con potenciales oferentes: Creaciones Yoli Salome, Conexionarte, Global Moda Stilos, Confecciones Tropical, Modas Y Confecciones Jimary, Confecciones Atuendos V& E.

4.2.2 Análisis de la Demanda

La Alcaldía de Apartadó, ha realizado procesos contractuales de suministro de dotación y de uniformes para los servidores públicos que ganan menos de dos salarios mínimos, trabajadores oficiales y agentes de tránsito:

NRO. CONTRATOS	OBJETO	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO
Suministro Nro. 224 del 26 de mayo de 2021.	Suministro de dotación de trabajo para funcionarios públicos que ganan menos de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes y para los trabajadores oficiales del municipio de Apartadó para la vigencia 2021"	Mínima Cuantía	$34.337.820.
Contrato de suministro nro. 374 del 30 de septiembre de 2020	"Suministro de dotación de trabajo para funcionarios públicos que ganan menos de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes y para los trabajadores oficiales del municipio de Apartadó para la vigencia 2020"	Mínima cuantía	$27.018.355
Contrato de suministro Nro. 499 del 30 de octubre de 2019	"Suministro de dotación de trabajo para los servidores públicos al servicio de la alcaldía de Apartadó que devengan menos de dos salarios mínimos mensuales legales vigencia 2019"	Mínima cuantía	$15.960.280
Contrato de suministro Nro. 199 del 08 de abril de 2019.	"Suministro de dotación para los trabajadores oficiales del municipio de Apartadó vigencia 2019"	Mínima cuantía	$10.889.928
Suministro Nro. 212 del 22 de junio de 2018.	Suministro de dotación de trabajo para los servidores públicos al servicio de la alcaldía de Apartadó, que devengan menos de dos salarios mínimos mensuales legales vigencia 2018	Mínima cuantía	$14.442.435
Suministro Nro. 171 del 09 de marzo de 2018	"Suministro de dotación para los trabajadores oficiales del municipio de Apartadó vigencia 2018"	Mínima cuantía	$11.685.800
143 del 17 de marzo de 2017.	Suministro de dotación de trabajo para funcionarios	Mínima cuantía	$19.398.666

	públicos que ganan menos de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes y para los trabajadores oficiales del municipio de Apartadó para la vigencia 2017.		
123 del 18 de abril de 2016	Suministro de dotación de trabajo para funcionarios públicos que ganan menos de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes y para los trabajadores oficiales del Municipio de Apartadó para la vigencia 2016.	Mínima cuantía	$21.877.005

Otras Entidades que han celebrado contratos de suministro de uniformes o ropa de labor.

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE PROCESO
Departamento de Risaralda	109 del 15 de junio de 2016	Suministro de primera, segunda y tercera dotación año 2016 para personal docente y administrativo de la secretaria de educación de los 12 municipios no certificados del departamento y para empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento de Risaralda	$ 898.068.148	Licitación Pública
Contraloría General de la República	003 del 19 de febrero de 2016	El objeto de la presente invitación lo constituye la adquisición de dotación a los funcionarios que tienen derecho en la Gerencia Departamental de Nariño de la CGR.	$ 4.622.094	Contratación Mínima Cuantía
Municipio de Choconta - Cundinamarca		Suministro de dotación de vestuario y calzado para los empleados	$ 23.692.592	Subasta

	222 del 16 de julio 2015	públicos del Municipio de Choconta que tienen derecho a las misma (incluye el suministro de las tres (03) dotaciones reglamentarias por la ley) año 2015.		
Alcaldía Municipal de San Pedro de Cartago Departamento de Nariño.	026 del 13 de mayo de 2015	Contratar el suministro de prendas de vestir como dotación de los empleados de la Alcaldía municipal de San Pedro de Cartago Departamento de Nariño.	$12.000.000	Contratación Mínima Cuantía

4.2.3 Análisis de la Oferta

Se inicia el proceso de búsqueda de los posibles proveedores para el suministro de la ropa de labor. El estudio se hace con personas naturales o jurídicas legalmente constituidas con sus permisos pertinentes y que están en capacidad satisfacer la necesidad requerida por el Municipio de Apartado.

Conforme al análisis de la oferta, se puede evidenciar que en el Municipio de Apartadó hay diversas empresas que se dedican a la confección de prendas de vestir con las características técnicas exigidas por el Municipio, para lo que tomamos como muestra tres cotizaciones, situación que permite inferir que la comercialización de estas prendas es de forma frecuente y gozan de características comunes que hacen sencilla su consecución y distribución de los mismos en el mercado:

COTIZACIONES:

ITEM	ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE GANAN MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
		$50.000.000	$50.576.820	$ 51.238.909

Se anexan cotizaciones.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado, se define que el presupuesto oficial para la presente contratación por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000)** que serán pagados con cargo al rubro presupuestal:

2.1.2.02.01.002.02 denominado: Dotación administración central. Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter municipal y nacional, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

5.1 Forma de pago:

El Municipio de Apartadó pagará el valor del contrato al proponente con el cual suscriba de la siguiente forma; mediante **UN ÚNICO PAGO**, correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez entregado el suministro de los bienes, presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

5.2 Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: __X__
	De Inversión:
	No aplica: ___
	Código BPIN: 2024050450017

Identificación del Proyecto:	Nombre del proyecto: Fortalecimiento de un gobierno unido por la gestión institucional y administrativa de cara al ciudadano, en el Municipio de Apartadó
	Año de vigencia: **2024**
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: __X__
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____ Sector: ____
	No aplica: ____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual: __X__
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.1.2.02.01.002.02
Nombre del rubro presupuestal	Dotación administración central
Saldo a comprometer:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000).

5.3 Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.4 Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.5 Aspectos Tributarios

a) **RETENCIÓN EN LA FUENTE**: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
b) **ESTAMPILLA PROCULTURA (2%)**: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
c) **ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%)**: De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
d) **ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
e) **TASA PRO DEPORTE (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.

f) **RETE IVA:** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

5.6 Gastos Administrativos

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Oferta económica

CRITERIO DE CALIFICACION
Menor precio

De conformidad con el literal c, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren condiciones del mercado y satisfaga la necesidad de la entidad.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las propuestas se evaluará con el impuesto de venta (IVA), la propuesta de oferente será evaluadas por su valor total con el IVA, las cuales no podrán superar el valor del presupuesto oficial con IVA, so pena de ser eliminadas del proceso de selección.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.

8. GARANTÍAS

- **CUMPLIMIENTO**: Por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartado.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en el SECOP II la póliza señalada anteriormente.

9. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Dada la naturaleza del contrato y el monto del mismo, este no se encuentra regulado por tratado de libre comercio alguno suscrito por el estado colombiano.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
SI/NO			**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A

	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466'258.000	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481 116.000 Servicios de construcción $20.366'078.000	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.466'000.000	NO	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466'500.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	NO	SI

10. POSIBILIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS - MIPYMES

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la convocatoria se limitará a MiPymes, siempre y cuando se cumpla con de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del **Decreto 1860 de 2021**, en este proceso de selección el **MUNICIPIO DE APARTADO**, limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas **DOMICILIADAS EN APARTADO ANTIOQUIA**, siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada es decir que:

1. A la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el MUNICIPIO DE APARTADO bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas **DOMICILIADAS EN APARTADO ANTIOQUIA.**

2. El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. Se reciban solicitudes en dicho sentido de por lo menos **DOS (2) MIPYMES colombianas domiciliadas en Apartado Antioquia, dentro del término para formular y presentar observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas** (Según fecha establecida en el cronograma del proceso), a través del canal de observaciones y/o mensajes del proceso de selección habilitado en la plataforma del SECOP II.

Nota 1: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota 2: Las cooperativas y entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en esta convocatoria.

Nota: El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso de la misma, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes MÍPYMES, en esta convocatoria deberán **acreditar que tienen el tamaño empresarial**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, así:

(...)

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (...) " De acuerdo con lo anterior, en el cronograma del proceso se establecerá los plazos respectivos para recibir solicitudes de limitación a MiPymes, las cuales se recibirán a través de la sección mensajes del SecopII del respectivo proceso. A su vez se establecerá el termino correspondiente para la publicación de un aviso donde se indicará si efectivamente el proceso queda o no limitado a MiPymes del orden nacional o territorial.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional En cuanto la calidad y cumplimiento del objeto contractual

*10.*ANEXOS:

- CDP
- Matriz de riesgos
- Cotizaciones

TONY LOZANO BERROCAL.
Secretaria General y de Servicios Administrativos